



Aguaray (S), 17 SEP 2025

## RESOLUCION N° 1901-025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 3876/25, presentado por el Sr. CHAILE, RAUL ARNALDO, DNI N° 27.682.350, presidente de los EMPRENDEDORES de TUYUNTI, en el cual solicita autorización para realizar una “LOTA FAMILIAR” que consta de 1.000 números a \$ 3.000,00 c/u, con un total en premios de \$ 900.000, a jugarse el día: 27-09-25, a partir de Hs. 18:00 hasta Hs.00:00, en la comunidad de Tuyunti, jurisdicción de esta Localidad, y finalizada la misma una “MINI-PEÑA”, y;

### CONSIDERANDO:

- Que la recaudación obtenida, según manifiesta el solicitante será destinada a la compra de materiales para la construcción del nuevo centro comunitario.
- Que la Autoridad Mpal. colabora con éste tipo de actividades que redundan en beneficio de la comunidad toda.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.**

### R E S U E L V E

**ART. 1º.-** Conceder al Sr. CHAILE, RAUL ARNALDO, DNI N° 27.682.350, en representación de los EMPRENEDORES de TUYUNTI, la autorización correspondiente para realizar una “LOTA FAMILIAR” que consta de 1.000 números, a \$ 3.000,00 c/u, con un total en premios de \$ 900.000, a sortearse el día: 27-07-25, a partir de Hs. 18:00 hasta Hs. 00:00, en la comunidad de Tuyunti, jurisdicción de esta Localidad, y finalizada la misma un “MINI-PEÑA”.

**ART. 2º.-** Comunicar al solicitante que se exime de los impuestos pertinentes, debiendo abonar solo los sellados que correspondan.

**ART. 3º.-** Comunicar al interesado que posterior a la actividad deberá informar al Ejecutivo Mpal. el detalle correspondiente de la recaudación y gastos obtenidos, caso contrario no se otorgarán futuras autorizaciones ni exenciones.

**ART. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

**ART. 5º.-** Entregar una copia de ésta Resolución al interesado.

**ART. 6º.-** Enviar una copia de la presente a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

**ART. 7º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.  
let 12

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario del Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN

INTENDENTE

Municipalidad de Aguaray